DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 30 de setiembre del 2022.-

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 77 /2022

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE ID 410.799, SIME N° 129286/2022

Que, Subsecretaria de Estado de Economía (SSEE), a través del expediente SIME N° 129286/2022, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas, y de procesos adjudicados.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y adjudicaciones publicadas en el SICP.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

Ítem	OG	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	ID 379119	ID 393231	EXCELSIS	Precio Promedio Unitario
1	579	43231512	Licencias de Actualización de Programas Oracle	Unidad	1	297.000.000	320.000.000	353.227.000	323.409.000
2	261	81111811	Servicios de Asistencia Técnica Local	Evento	2	27.500.000	29.600.000	31.360.000	29.486.667

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa - MH

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 16/2.021 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL PARA LA DGIP" - PLURIANUAL - ID: 393.231.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EXCELSIS S.A.	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE	Unidad	1	320.000.000	320.000.000
2	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL	Unidad	2	29.600.000	59.200.000
				Precio Total	**379.200.000**

Abog. Adrián Luis Romero de Medina
Director Administrativo
Dirección Administrativa

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

000163

5(cinco)

TETÃ VIRU MOIENDAPY
Ministerio de la HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIOS

LCO N° 16/2.021 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL PARA LA DGIP" - PLURIANUAL - ID: 393.231.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	REFERENCIAL		EXCELSIS S.A.		%
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE	Unidad	1	299.813.333	299.813.333	320.000.000	320.000.000	7%
2	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL	Unidad	2	27.703.333	55.406.666	29.600.000	59.200.000	7%
				Precio Total	355.219.999	Precio Total	379.200.000	

José Pimes

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abog. Karen [illegible]
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000162

Asunción, 5 de setiembre del 2022

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA

Atn. Sr. Facundo Salinas Aguirre

Director

Dirección General de Inversión Pública Pte. Franco Nº 173Edif. Ybaga Piso 7

Presente

Ref. Licencia de Actualización de Programas Oracle # **CSI Nro. 18262882-**

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de agente comercial de Oracle Corp. para sus servicios de Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones de los productos Oracle, cumplimos en elevar a Ud. el presupuesto para la renovación del servicio de soporte técnico metalink y actualización de versiones de las licencias de uso Oracle y los Servicios de Asistencia Técnica Local, contratados por MINISTERIO DE HACIENDA **Dirección General de Inversión Pública** para el periodo 2022-2023.

Los servicios de Oracle son considerados por muchos de nuestros Clientes como un mantenimiento a su inversión inicial, ya que incluye con cada innovación tecnológica, el derecho a las actualizaciones de software y versiones de mantenimiento (*Software Updates*), así como la experiencia y asistencia técnica de los analistas de Oracle, brindándole a todos los Clientes la capacidad para acceder información rápida, fácil donde quiera que resida (*Product Support*).

Los servicios de asistencia técnica local permiten a los usuarios de tecnología Oracle acceder además del servicio remoto de Metalink ofrecido por Oracle: contar con un servicio local que asegure la continuidad de funcionamiento de los productos Oracle contratados de una manera ágil, efectiva: asegurando el retorno de la inversión.

Quedando a su entera disposición para cualquier consulta, nos despedimos de ustedes atentamente.

EXCELSIS S.A.

PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle de licencias:

Licencia de Base de Datos Oracle Database Enterprise Edition con los siguientes componentes:

Licencia Perpetua para 4 Procesadores CSI Nro. 18262882

Ítem 1) Licencia de Actualización de Programas Oracle

Precio del Servicio: por un año del 4-dic-2022 al 3-dic-2023

Importe Total **US$ 50.461,00.-** (Dólares: Cincuenta mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100)

Forma de Pago:60 días de la fecha de emisión de la factura correspondiente.

ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio es brindado directamente por Oracle vía WEB (7X24), e incluye:

a) Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches.

b) Actualización remota de las nuevas versiones del Motor de Base de Datos y/o herramientas de desarrollo.

c) Asesoría remota en la instalación e implantación de los diferentes servicios que poseen las herramientas de desarrollo y/o motor de base de datos.

d) Asistencia del Fabricante (ORACLE) vía telefónica y vía Web para preguntas de rutina, de instalación de corta duración.

Ítem 2) Servicios de Asistencia Técnica Local

Precio del Servicio: por un año del 4-dic-2022 al 3-dic-2023

Importe Total US$ 8.960,00.- (Dólares: Ocho mil novecientos sesenta con 00/100).

Forma de Pago: por semestre adelantado.

ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio es brindado por personal técnico de Excelsis e incluye:

- ✓ Asistencia técnica on site, telefónico y mail en forma ilimitada: De Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a 17:30 horas a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados.
- ✓ Acceso a guardias 7x24 para casos de emergencia.
- ✓ Los servicios telefónicos en horario de guardia, son sin cargo al cliente.
- ✓ Los servicios on site en horarios de guardia y que no fueron programados son sin cargo al cliente.
- ✓ Los servicios on site en horarios de guardia y que fueron programados son sin cargo al cliente.
- ✓ Instalaciones de productos Oracle contratados.
- ✓ Un tuning de base de datos anual en dos servidores

Servicios no incluidos

- ✓ Solución a problemas inherentes a hardware, sistema operativo y aplicación
- ✓ Ejercicios de Tunning adicionales al incluido en el alcance de servicios y Auditorías de las Bases de Datos.
- ✓ Capacitación
- ✓ Cualquier otro servicio no incluido en los alcances del servicio contratado

CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la Oferta	:	1 de Noviembre del 2022.
Impuestos	:	Los precios cotizados incluyen IVA.
Facturación	:	Guaraníes.

En caso de aprobación de la propuesta, el tipo de cambio a ser utilizado, será el tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de aprobación correspondiente.

Moneda de Pago	:	Guaraníes.
Forma de pago	:	30 (treinta) días de la fecha de emisión de la factura correspondiente

Observaciones a la forma de pago:

Servicio de Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones Actualización de Versiones: se deberá abonar por año adelantado.

Servicio de Asistencia Técnica Local: se puede abonar por semestre: semestre adelantado o semestre vencido.